



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 164-13-MDJCC-A.

Aucayacu, 26 de marzo de 2013

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO:

VISTO:

El Oficio N° 001-2013-CG-CPVDP-AV-LA-C-6-7-8-A, de fecha 21 de marzo de 2013, con registro de ingreso N°3840-13, presentado por el Sr. Roque Torres Grandez, en su calidad de Presidente, documento por el que solicita, el reconocimiento del Comité de Gestión del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y DRENAJE PLUVIAL, DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS CUADRAS 6, 7 y 8-AUCAYACU**", mediante Acto Administrativo;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo provisto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, **los gobiernos locales tienen autonomía Política, economía y administrativa, en los asuntos de su competencia**, está autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, los numerales 2.1) y 2.2) del artículo 84° de la ley N° 27972, Ley Organica de Municipalidad, **establecen que son funciones específicas y exclusivas de las municipalidades distritales** en materia de programas sociales, defensa y promoción de derechos, planificar y concertar el desarrollo local en su circunscripción en armonía con las políticas y planes regionales y provinciales, **aplicando estrategias participativas que permitan el desarrollo de capacidad para superar la pobreza**; así como reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 73° numeral 5) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, **es competencia de las Municipalidades Provinciales y Distritales, la de promover y organizar la participación de los vecinos en el desarrollo comunal**, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 113° numeral 6) del mismo cuerpo de Ley; que señala que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación en la Municipalidad de su Distrito a través de juntas vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, mediante documento de visto, el Sr. Roque Torres Grandez, en su condición de presidente el Comité de Gestión del proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y DRENAJE PLUVIAL, DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS CUADRAS 6, 7 y 8-AUCAYACU**", solicita ante Despacho de Alcaldía el reconocimiento de los integrantes que conforman el comité de gestión, con la finalidad de dar formalidad legal su constitución,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO

PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006

Jr. Aucayacu N° 206 - Aucayacu.

garantizando de esta manera las gestiones ante las diferentes instancias de nivel local, regional y nacional;

Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de fecha 13 de Marzo del año 2013, se reunieron los vecinos de las cuadras 6, 7 y 8 de las Av. Las Américas, con la finalidad de conformar el Comité de Gestión del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y DRENAJE PLUVIAL, DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS CUADRAS 6, 7 y 8-AUCAYACU"**, siendo conformado por las siguientes personas:

- **PRESIDENTE** : Sr. Roque Torres Grandez DNI N° 01092385
- **SECRETARIA** : Sra. Loli Torres De Acuña DNI N° 22981471
- **TESORERO** : Sr. Fidel Antonio Gonzales Tuesta DNI N° 22984520
- **VOCAL** : Sra. Belmira Renjifo De Hoyos DNI N° 22979624
- **FISCAL** : Sr. Amado Rufasto Troyes DNI N° 23006154

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Primero de la Ordenanza Municipal N°009-07-MDJCC-A que aprueba los requisitos para ser elegidos Autoridad Comunal o Vecinal del Distrito, señala que los requisitos para ser elegidos autoridades y dirigentes vecinales y comunales en la Jurisdicción del Distrito de José Crespo y Castillo-Aucayacu los cuales son: **a) TENER RESIDENCIA EFECTIVA EN EL LUGAR QUE POSTULA, b) TENER MAYORIA DE EDAD Y, c) GOZAR DE DERECHO DE SUFRAGIO Y SER ELECTOR EN EL DISTRITO DE JOSE CRESPO Y CASTILLO.**

Que, estando a lo esgrimido en considerandos precedentes, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal y la Unidad de Secretaría General y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20°, así como del artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER Oficialmente el cuadro Directivo del Comité de Gestión del proyecto denominado **"CONSTRUCCIÓN DE PISTAS, VEREDAS Y DRENAJE PLUVIAL, DE LA AVENIDA LAS AMÉRICAS CUADRAS 6, 7 y 8-AUCAYACU"**, constituido el día 13 de Marzo de 2013, conforme consta en el Acta de Sesión Ordinaria, que se adjunta a la presente resolución, siendo conformado por las siguientes personas.

- **PRESIDENTE** : Sr. Roque Torres Grandez DNI N° 01092385
- **SECRETARIA** : Sra. Loli Torres De Acuña DNI N° 22981471
- **TESORERO** : Sr. Fidel Antonio Gonzales Tuesta DNI N° 22984520
- **VOCAL** : Sra. Belmira Renjifo De Hoyos DNI N° 22979624
- **FISCAL** : Sr. Amado Rufasto Troyes DNI N° 23006154

Artículo 2°.- La vigencia del cuadro Directiva de Comité de Gestión reconocido en el artículo precedente, tendrá un periodo de vigencia de dos (02) años.

Artículo 3°.- TRANSCRIBIR la presente Resolución con las formalidades establecidas en Ley a la parte interesada y a las áreas correspondientes de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo para su cumplimiento y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
4509, Madroño S. Cloud Tapia
ALCALDESA

